

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez la presente demanda, informándole que la parte actora presenta memorial solicitando el aplazamiento de la diligencia de secuestro programada para el día 15 de marzo de 2023. Sírvase disponer lo que en derecho corresponda. Obando, Valle, marzo 14 de 2023.



Secretaria **CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO**



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

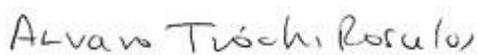
Obando, Valle del Cauca, marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Asunto:	Accede Aplazamiento Diligencia de Secuestro
Auto No.	229
Proceso:	Ejecutivo Con Garantía Real
Demandante:	Héctor Toro López C.C 2.540.789
Demandado:	Wilson Antonio Hernández Tejada C.C 14.568.844
Radicación:	2022-00264-00

En los términos del informe de secretaria que antecede, y atendiendo la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte actora, con relación al aplazamiento de la diligencia de secuestro del bien identificado con Matricula inmobiliaria No. **375-56630** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle, ubicado en la carrera 2 No. 5- 65, del Municipio de Obando V, de propiedad del demandado Wilson Antonio Hernández Tejada, fijada para el día 15 de marzo de 2023, mediante Auto No. 125 del 16 de febrero del presente año, este despacho judicial **ACCEDE** a la solicitud de aplazamiento realizada por el memorista, no habrá lugar a fijar nueva fecha hasta tanto sea solicitado por la parte actora.

NOTIFIQUESE

El Juez,



ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No.031
El Anterior Auto se Notifica Hoy 15 de marzo de 2023



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria